SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No: SA-MC-DT-NAR-002-2024
OBJETO: "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

FECHA: 1 de agosto de 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la licitación realizado el día dieciseis(16) de julio de 2024, se recibieron la propuesta del siguiente oferente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN	MODULOS A LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA
1	**CONSTRUCTORA SH SAS**	CONSTRUCTORA SH SAS	100%	COLOMBIA	1

1.2 METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Oferta Económica	Máximo 59,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 20 puntos
Factor de Calidad	Máximo 20 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
Criterios de Desempate	Cumple / No cumple

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1 ANÁLISIS JURÍDICO

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA SH SAS**

CARTA DE PRESENTACION	PRESENTA	SI
CERTIFICADO DEL COPNIA	PRESENTA	SI
MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA	PRESENTA	SI

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
APODERADO	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	PRESENTA	SI
CERTIFICADO DE INSCRIPCION RUP	PRESENTA	SI
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTA	SI
CERTIFICADO PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PRESENTA	SI
PACTO DE TRANSPARENCIA	PRESENTA	SI
NO ESTAR REPORTADO EN EL ULTIMO BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE-NO TENER ANTECE3DENTE JUDICIALES, DISCIPLINARIOS-NO REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS	PRESENTA Y SE VERIFICA	SI
CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	SI
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A

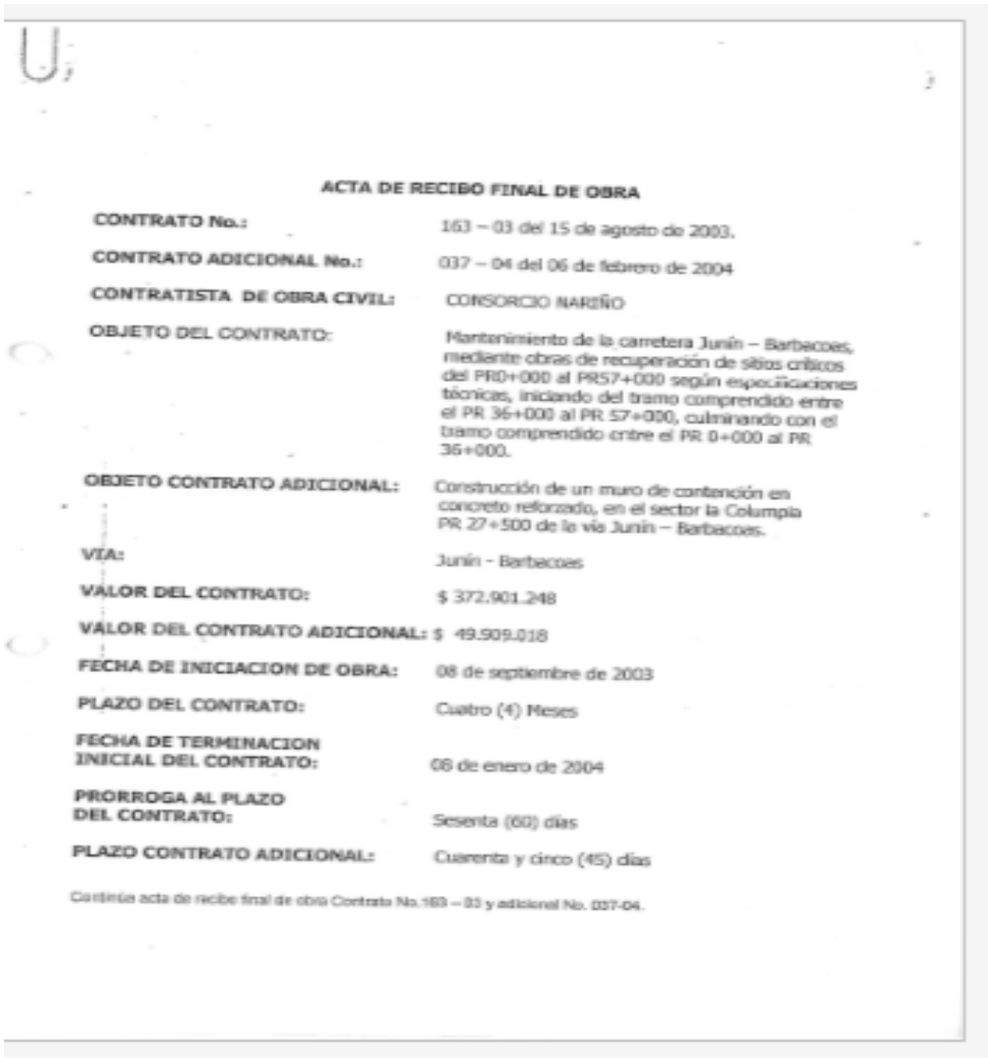
Teniendo en cuenta que el proponente CONSTRUCTORA SH SAS cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

2.2 ANALISIS TECNICO

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA SH SAS**

Contrato No. 163-03 del 15-08-2003 y Adicional No. 037-04 de 06-02-2004, entidad Gobernación de Nariño, "Mantenimiento carretera Junín - Barbacoas mediante obras de recuperación de sitios críticos del PR 0+000 al PR 57+000. Construcción muro de un muro de contención en cto reforzado, en el sector La Columpia PR 027+500 de la vía Junín – Barbacoas"

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	CD+AUI - 29,5%	SMMLV 2004	VR EN SSMLV
235 P	Recuperación de sitios críticos en la banca, K0+000 a K13+000	64.260.280,00	83.217.062,60	358.000,00	232,45
235 P	Recuperación de sitios críticos en la banca, K13+000 a K20+000	39.166.200,00	50.720.229,00	358.000,00	141,68
235 P	Recuperación de sitios críticos K20+000 a K36+000	42.863.202,00	55.507.846,59	358.000,00	155,05
235 P	Recuperación de sitios críticos K36+000 a K57+000	121.626.980,00	157.506.939,10	358.000,00	439,96
2,2	REMOCIÓN DE DERRUMBES CON EXPLOSIVOS	14.918.755,00	19.319.787,73	358.000,00	53,97
	TOTAL ITEM REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				1.023,11
	Setenta por ciento - 70%				716,17



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No.:	163 – 03 del 15 de agosto de 2003.
CONTRATO ADICIONAL No.:	037 – 04 del 06 de febrero de 2004
CONTRATISTA DE OBRA CIVIL:	CONSORCIO NARIÑO
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento de la carretera Junín – Barbacoas, mediante obras de recuperación de sitios críticos del PR0+000 al PR57+000 según especificaciones técnicas, iniciando del tramo comprendido entre el PR 36+000 al PR 57+000, culminando con el tramo comprendido entre el PR 0+000 al PR 36+000.
OBJETO CONTRATO ADICIONAL:	Construcción de un muro de contención en concreto reforzado, en el sector la Columpia PR 27+500 de la vía Junín – Barbacoas.
VIA:	Junín - Barbacoas
VALOR DEL CONTRATO:	$ 372.901.248
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	$ 49.909.018
FECHA DE INICIACION DE OBRA:	08 de septiembre de 2003
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (4) Meses
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	06 de enero de 2004
PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO:	Sesenta (60) días
PLAZO CONTRATO ADICIONAL:	Cuarenta y cinco (45) días

Contenia acta de recibe final de obra Contrato No.163 – 03 y adicional No. 037-04.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

Anexo formato de verificación de experiencia solicitada.

2.3 EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Los requisitos de la Oferta Económica se evaluaron a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones numeral 4.1.2

Se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios, AIU y valor total de la propuesta. Una vez efectuadas todas las correcciones aritméticas y los correspondientes ajustes al peso la verificación arrojo el siguiente:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA $	EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
4	CONSTRUCTORA SH S.A.S	853,748,014.00	**853,748,014.00**

2.4 ANALISIS FINANCIERO

2.4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones. Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible).

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones 3.6 Capacidad Financiera y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató:

1.- PROPONENTE – CONSTRUCTORA SH SAS

Cumple con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

La propuesta tiene calificación financiera de HABIL/ADMISIBLE

Anexo formato de evaluación capacidad financiera

2.4.2 CAPACIDAD RESIDUAL

Proponente 1 CONSTRUCTORA SH SAS, se realiza el análisis usando la platilla de Colombia Compra Eficiente.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**CONSTRUCTORA SH SAS**	
Capacidad organizacional	$	3,404,316,308
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	6,127,769,354
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**6,127,769,354**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	899,998,524
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**899,998,524**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

Activ
Ve a C

2.4.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA SH SAS.**

El proponente No 4, presenta como soporte de la información el Registro Único de Proponentes del 18 junio de 2024, de la persona jurídica CONSTRUCTORA SH SAS. identificada con el Nit. 900627079-8. Cabe aclara que, en este documento se certifica la actividad financiera hasta el año 2023.

De los documentos soportados se tiene la siguiente información:

CONSTRUCTORA AHA SAS			
PROPONENTE	UTILIDAD/ PERDIDA OPERACIONAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL
CONSTRUCTORA AHA SAS	$177.890.804,00	$1.454.348.135,00	$1.701.063.140,00

Según el numeral 3.8 de los pliegos definitivos de condiciones, la capacidad organizacional se evalúa de la siguiente manera para los proponentes.

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Por lo anterior tenemos como resultado:

Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	0,12
Rentabilidad del Activo (Roa)	0,10

Dados los soportes que aporta CONSTRUCTORA SH SAS., y los valores aportados de esta información, la evaluación nos da como resultado que el proponente No. 4 es **Hábil.**

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CONSTRUCTORA SH S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL

4. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 4.3.11 se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**

4.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

No	Participantes		% participación	Identificación	Nacionalidad	Puntaje industria Nacioal			
	Proponente	Integrantes				Cédula Perrs. Natural	Existencia y RP pers jurídica	Formato	Puntaje
1	CONSTRUCTORA SH SAS		100	Nit 900627079-8	Colombiana	N/A	Cumple	Cumple	20

4.2 RECIPROCIDAD N/A

4.3 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	***Puntaje***
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	*20*
Total	*20*

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.
En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

Conforme con lo expuesto el siguiente es el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes por este criterio:

No	Participantes		% participación	Identificación	Nacionalidad	Puntaje por factor de calidad	
	Proponente	Integrantes				Formato 7 A,B,C	Puntaje
1	CONSTRUCTORA SH SAS		100	Nit 900627079-8	Colombiana	Cumple solo B	7

4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

No	Participantes		% participación	Identificación	Nacionalidad	Puntaje emprendimiento mujeres			
	Proponente	Integrantes				Aporta formato	Documentos opción 1, 2,3 4	Cumple/ No Cumple	Puntaje
1	CONSTRUCTORA SH SAS		100	Nit 900627079-8	Colombiana	Si	Cumple	Cumple	0,25

4.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

***4**.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA*
En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

No	Participantes		% participación	Identificación	Nacionalidad	Puntaje Mipymes			
	Proponente	Integrantes				Certificación CC	Tamaño empresa	Cumple/ No Cumple	Puntaje
1	CONSTRUCTORA SH SAS		100	Nit 900627079-8	Colombiana	Si	Microempres	Cumple	0,25

APLICACIÓN LEY 2195 DE 2022

Mediante la Ley 2195 de 2022, se establecieron reglas aplicables a los procesos de contratación en la etapa precontractual, específicamente lo señalado en el artículo 58 de la mencionada Ley en la que se indica:

"Artículo 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.(…)."

5 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Orden	Proponente	Eval Jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad residual	Experiencia requerida	Calificación final	Industria Nal	Factor de calidad	Emprendimiento mujeres	Mipyme
1	CONSTRUCTORA SH S.A.S	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	20	7	0,25	0,25

Durante la etapa de traslado para observaciones al informe de evaluación no se recibió ninguna observación por parte de los interesados.

Por lo anterior al ser la única oferta presentada dentro del proceso contractual la de la CONSTRUCTORA SH SAS y obtener la calificación de **HABILITADA**, Se recomienda a la directora territorial la adjudicación del contrato al proponente **CONSTRUCTORA SH SAS, identificado con Nit 900627079-8**.

COMITÉ EVALUADOR

PEDRO JESUS TULCAN VILLOTA
EVALUACIÓN JURIDICA

DILSON MARTINEZ PANTOJA
EVALUACIÓN TECNICA

MIGUEL ANGEL ROSAS RIVERA
EVALUACIÓN FINANCIERA